



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 275-2015-MDPN

Pueblo Nuevo, 31 Julio 2015.

VISTO: El Expediente N°3135, de fecha 23 Julio 2015, y el Informe N° 116-2015-MDPN/AJ-LFP, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente N°3135 de fecha 23 Julio 2015, presentada por la Presidenta de la UCEM Sra. Carmen Gutierrez García y la Secretaria Sra. Luisa Dávila Ávila, mediante el cual solicitan el Reconocimiento de Junta Directiva Actual de la Asociación Grupo Pastoral Unión Cristiana Entusiasta de Mayores "UCEM" – Parroquia San Ildefonso del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, se adjunta copia de la Sesión última de fecha 23 Junio 2015, mediante la cual se establece los miembros que conforman la nueva Junta Directiva. Así mismo, se adjunta la Relación de la Junta Directiva Actual Junio del 2015, en la cual consta los datos y cargos de los miembros de la misma.

Que, el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, establece que los vecinos de una jurisdicción municipal, pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, establece que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la Asociación denominada **Pastoral Unión Cristiana Entusiasta de Mayores "UCEM" – Parroquia San Ildefonso**, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la Asociación Pastoral Unión Cristiana Entusiasta de Mayores "UCEM" – Parroquia San Ildefonso, cuyos miembros son:

Presidenta	: CARMEN GUTIERREZ GARCIA	D.N.I N° 19240463
Vice Presidenta	: JUANA CARLOTA BALAREZO ALBITRES	D.N.I N° 19241515
Secretaria	: LUISA ISABEL DAVILA AVILA	D.N.I N° 19241640
Pro Secretaria	: PALMIRA E. BALAREZO BALAREZO	D.N.I N° 19241983
Tesorera	: JULIA JUSTINA GARRIDO ABANTO	D.N.I N° 19240307
Pro Tesorera	: OLINDA ESTEFA FLORES SANCHEZ	D.N.I N° 19241465
Vocales	: ORIA LUZ CHAVEZ RODRIGUEZ	D.N.I N° 19239228
	: ELSA MANUELA SANCHEZ CAMPOS	D.N.I N° 19214444
	: HIMELDA MARTHA HUERTA QUIROZ	D.N.I N° 19241488

ARTÍCULO 3°.- PONGASE de conocimiento a la parte interesada para los fines que crea conveniente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c
Alcaldía, Gerencia Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN - LA LIBERTAD

Jose Ruperto Suing Barrueto
ALCALDE DISTRITAL